



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00038 -2012/GOB.REG.TUMBES-GGR.

TUMBES, 22 MAR 2012

VISTO:

La solicitud S/N-2012/ORA del 16 de Febrero del 2012; Informe Nº 022-2012/GOB.REG.TUMBES-ORA-OBSC- del 23 de Febrero del 2012; y, sobre licencia por fallecimiento de su señora madre Doña LEONARDA BALLADARES DE PRECIADO; y,

CONSIDERANDO:

Que, según Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, según Solicitud s/n=2012/ORA del 16 de Febrero del 2012, doña EDITA PRECIADO BALLADARES, servidora nombrada en la plaza de Asistente de Niños I de la Sub Gerencia de Asuntos Sociales de la Gerencia Regional de Desarrollo Social de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, solicita el pago de Subsidio por Fallecimiento, por el deceso de su Señora madre doña LEONARDA BALLADARES DE PRECIADO, acaecido el día 25 de Enero del 2012, según Acta de Defunción Nº 01751332, en el departamento de Tumbes;

Que, según Informe Nº 022-2012/GOB.REG.TUMBES-ORA-OBSC de fecha 23 de Febrero del 2012 e Informe Nº 084-2012/GRT-GGR-ORA-ORH-UP de fecha 01 de Marzo del 2012 y de conformidad con lo establecido en el Artículo 144º y 145º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, ala servidora nombrada doña EDITA PRECIADO BALLADARES, le corresponde percibir dos (02) Remuneraciones totales por concepto de Subsidio por Fallecimiento y dos Remuneraciones Totales por Concepto de Gastos de Sepelio y Luto, por el deceso de su señora Madre doña LEONARDA BALLADARES DE PRECIADO, conforme lo acredita con la documentación correspondiente;

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
SR. CRISTIAN BACA PEÑA
FEHE DE FAMILIA DOCUMENTARIO
R.E.R. Nº 001312-2010 / GRT - P.
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes
22 MAR 2012



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000038-2012/GOB.REG.TUMBES-GGR.

TUMBES, 22 MAR 2012

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Sr. Cristian Baca Peña
GERENTE GENERAL REGIONAL

Que, en uso de las atribuciones conferidas por Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley Nº 27902 y de acuerdo con la Directiva Nº 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, "**Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes**", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0128-2004/GOB.REG.TUMBES-P; el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-

OTORGAR, a favor de doña **EDITA PRECIADO BALLADARES**, servidora nombrada de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, dos (02) ~~Remuneraciones totales por concepto de Subsidio por Fallecimiento y dos (02)~~ Remuneraciones Totales por Concepto de Gastos de Sepelio y Luto, ascendente a la suma de **TRECE MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 64/100 NUEVOS SOLES (S/. 13,354.64)**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-

AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración para que abone a doña **EDITA PRECIADO BALLADARES** el subsidio por Fallecimiento, mencionado en el artículo primero de la presente resolución; **previa disponibilidad presupuestal.**

ARTÍCULO TERCERO.-

NOTIFICAR, la presente resolución al interesado; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes

GOB. REGIONAL TUMBES

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

Copia fiel del Original que he visto a la vista

SR. CRISTIAN BACA PEÑA
EFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
S.E.R. Nº 001312 - 2010/GRT - P.
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

DR. JUAN JOSÉ VILLALBA CORDOVA
GERENTE GENERAL REGIONAL

FECHA

22 MAR 2012